

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 9 de febrero de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—8.660.

JULIO SAINZ DE LA MAZA Y HERMANOS, S. A.

Convocatoria de la Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la mercantil «Julio Sainz de la Maza y Hermanos, Sociedad Anónima», sito en Bilbao (Bizkaia), calle Simón Bolívar, número 19, 1.º F, el día 29 de marzo de 2007, a las 12:00 horas en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y del Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social llevada a efecto durante el ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Aprobación de la distribución del resultado final del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2006.

Quinto.—Retribución de los Administradores.

Sexto.—Modificación del artículo 16.º de los Estatutos sociales en el sentido de atribuir a la jurisdicción ordinaria el conocimiento de cualquier litigio entre sociedad, Administradores y socios o cualquier otro derivado de los presentes Estatutos.

De conformidad con lo previsto en los Artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y en particular el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma.

Bilbao, 21 de febrero de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, don José Luis Crespo Sainz de la Maza.—9.956.

KARACOL SPORT, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad en su reunión de fecha 18 de febrero de 2007, adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de trasladar el domicilio social a la calle Tortosa, número 8, local, Madrid.

Madrid, 20 de febrero de 2007.—Administrador solidario, Miguel Ángel Sánchez Butragueño.—9.261.

LA RIOJA ALTA, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado, con intervención del Letrado Asesor, de conformidad a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, convocar Junta general de accionistas, que se celebrará en La Rioja Alta, S.A. en Haro (La Rioja), el día 31 de marzo de 2007, a las 12 horas en segunda convocatoria, para el supuesto de que dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que queda igualmente convocada para el día anterior en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la sociedad y consolidadas correspondientes al ejercicio 2006 así como la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para proceder por cuenta de la sociedad a la adquisición de acciones propias.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de interventores a tal fin.

Los señores accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar de la compañía que les sea remitida o entregada, de forma gratuita, copia de todos los documentos sociales que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Ante las dificultades existentes para celebrar la Junta en primera convocatoria en función del quórum exigido por la Ley de Sociedades Anónimas, se ruega a los accionistas asistan sólo a la segunda. Las acciones presentes o representadas en la Junta tendrán una prima de 3,5 céntimos de euro brutos por acción.

Haro, 8 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Miguel Rezola García-Avecilla.—8.711.

LEISURE PARKS, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el 30 de marzo de 2007, a las nueve horas, en el domicilio social, Recinto Parque de Atracciones, Casa de Campo sin número, Madrid y al día siguiente en el mismo lugar y hora indicados, en segunda convocatoria con arreglo al

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2006, propuesta de aplicación de resultado y de la gestión del Administrador Único.

Segundo.—Asuntos varios.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos a que hace referencia el Orden del Día, o solicitar el envío gratuito de los mismos.

Madrid, 15 de febrero de 2007.—El Administrador Único, Richard Golding.—9.053.

LLANERA URBANISMO E INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

REVA REGADÍOS Y ENERGÍA DE VALENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general universal de la sociedad «Llanera Urbanismo e Inmobiliaria, Sociedad Limitada» y el socio único de la sociedad «Reva Regadí y Energía de Valencia, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», con

fecha 22 de febrero de 2007, acordaron la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la primera, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de aquella, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 22 de febrero de 2007.—Don Fernando Vicente Gallego Martínez, Administrador solidario Llanera Urbanismo e Inmobiliaria, Sociedad Limitada.—Don Fernando Gallego Alzamora, Presidente Consejo Administración Reva Regadí y Energía de Valencia, Sociedad Anónima unipersonal.—Don Luis Fernández de Córdoba Manent, Secretario Consejo Administración Reva Regadí y Energía de Valencia, Sociedad Anónima Unipersonal.—9.733. 2.ª 26-2-2007

M. A. ELECTRONIC WEB, S. L.

MUZAS, INTERNATIONAL REAL STATE AGENCY, S. L.

(Sociedades escindidas parcialmente)

INVERSIONS QUERALT OLIVE, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria de socios, celebrada con carácter de Universal el día 31 de diciembre de 2006, tomó por unanimidad de todos los socios los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el informe de escisión parcial presentado por el administrador único de ambas sociedades de fecha 30 de septiembre, y que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con el número 518, habiéndose extendido la correspondiente nota al margen de la inscripción 1.ª, obrante al folio 83 del tomo 35414, hoja B-266838, en cuanto a la sociedad escindida «Muzas, International Real State Agency, Sociedad Limitada»; y la nota al margen de la inscripción 3.ª, obrante al folio 32, del tomo 33700, hoja B-234672, en cuanto a la sociedad escindida «M. A. Electronic WEB, Sociedad Limitada», como consta en el certificado emitido por el Registrador Mercantil de Barcelona, de fecha 30 de diciembre 2006.

2.º Acordar que con el patrimonio escindido se cree una nueva sociedad denominada «Inversions Queralt Olive, Sociedad Limitada», que quedará constituida en el momento de la escisión de las sociedades anteriores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades escindidas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión en los términos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, los socios y acreedores de las sociedades escindidas pueden oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de febrero de 2007.—El Administrador único, Manuel Muzas Castillo.—9.017. 1.ª 26-2-2007